



EL ESTADO DE SINALOA

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

Tomo CXI 3ra. Época

Culiacán, Sin., Lunes 24 de Agosto de 2020.

No. 102

Edición Vespertina

ÍNDICE

PODER EJECUTIVO ESTATAL

Acuerdo por el que se amplía de diez a quince días hábiles referidos en la base Tercera del Decreto que contiene la convocatoria a los interesados en presentar el examen de calificación a que se refiere el artículo 22 de la Ley del Notariado del Estado de Sinaloa, publicado el día 06 de julio del presente año.

2 - 3

PODER EJECUTIVO ESTATAL

Gonzalo Gómez Flores, Secretario General de Gobierno del Estado, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 1, 3, 8, 10, 21 y demás relativos de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 15, fracción I, y 17 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1, 8, 9 y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno; 27, 28 y 32 de la Ley del Notariado del Estado de Sinaloa y

CONSIDERANDO

Que derivado del Decreto que contiene la convocatoria a los interesados en presentar el examen de calificación a que se refiere el artículo 22 de la Ley del Notariado del Estado de Sinaloa, publicado el día 06 de julio del presente año, y de la Fe de erratas correspondiente al antes mencionado Decreto, publicado el día 10 de julio de la misma anualidad, esta Secretaría General de Gobierno dio inicio con el procedimiento contemplado en la Ley para tal efecto.

A consecuencia de la emergencia sanitaria que enfrenta el Estado, se determinó que las dependencias integrantes de la administración pública, laborarán con una importante reducción de personal para efecto de mitigar la propagación del virus COVID-19, y aunado a que, la Dirección de Archivo General de Notarías de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno, dependencia encargada de la recepción de la documentación, recibió un alto número de solicitudes para presentar el examen, es por ello que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

Artículo Primero. Se amplía de diez a quince días hábiles referidos en la base Tercera del Decreto que contiene la convocatoria a los interesados en presentar el examen de calificación a que se refiere el artículo 22 de la Ley del Notariado del Estado de Sinaloa, publicado el día 06 de julio del presente año.

Artículo Segundo. Se amplía el periodo para la aplicación del examen de calificación de 20 días hábiles a 45 días hábiles, establecido en la base Cuarta del Decreto que contiene la convocatoria a los interesados en presentar el examen de

calificación a que se refiere el artículo 22 de la Ley del Notariado del Estado de Sinaloa, publicado el día 06 de julio del presente año.

TRANSITORIO

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día de su publicación.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa"

Es dado en la residencia del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, a 21 días del mes de agosto de dos mil veinte.

El Secretario General de Gobierno



GONZALO GÓMEZ FLORES